

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 74 del 30 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN AFD N° 01.-

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA AFD EN EL
"23° CONGRESO LATINOAMERICANO DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN FINANCIERA -
CLAB 2023"
(HOJA 1/3)-**

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 9.213/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.640/2005 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", MODIFICADA SEGÚN LEY N° 6.769/2021".-

El Decreto N° 8.360/2022 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".-

La Ley N° 7.050 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", de fecha 04 de enero de 2023.-

El Decreto N° 8.759 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.050, DEL 4 DE ENERO DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", de fecha 26 de enero de 2023.-

El Reglamento de Capacitación para funcionarios de la Agencia Financiera de Desarrollo vigente, aprobado por Resolución AFD N° A05R07F170114, de fecha 17 de enero de 2014.-

El Reglamento de Pago y Rendición de Cuenta de Viático por Beneficiario vigente, aprobado por Resolución AFD N° 09 del Acta de Directorio N° 39 del 29 de junio de 2022.-

El Reglamento de Ejecución Presupuestaria de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por Resolución AFD N° 04 del Acta de Directorio N° 08 del 01 de febrero de 2023.-

La Solicitud de Capacitación N° 28/2023 de fecha 17 de agosto de 2023, de los funcionarios de la AFD: Eligio Fernando Ortiz Chávez, Gerente de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología; y, Marcelo Enrique Segovia Ayala, Encargado de Tecnología de la Información; para participar en el "23° Congreso Latinoamericano de Tecnología e Innovación Financiera - CLAB 2023", a realizarse del 13 al 15 de setiembre de 2023, en la ciudad de Miami, Estados Unidos, presentada a la Secretaría General en fecha 28 de agosto de 2023.-

El Informe de Disponibilidad Presupuestaria N° 095/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.-

CONSIDERANDO: Que el referido Congreso es uno de los eventos sobre tecnología e innovación financiera más importantes de América Latina y el Caribe, donde se abarcan temas relacionados a innovación tecnológica en el ámbito financiero, nuevos modelos de negocios, transformación digital, entre otros.-

Que el Congreso permitirá conocer las tendencias, casos de éxito y soluciones implementadas en otras entidades financieras sobre transformación e innovación digital, para posteriormente aplicar dichas innovaciones a las áreas de negocio de la AFD. Así también, brindará la oportunidad de intercambiar ideas y experiencias junto a referentes del ámbito financiero y tecnológico de la región.-

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO. -


SANDRA BENÍTEZ
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 74 del 30 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN AFD N° 01.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA AFD EN EL
"23° CONGRESO LATINOAMERICANO DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN FINANCIERA -
CLAB 2023"
(HOJA 2/3)-

...///...

Que el tema del evento está relacionado al eje de capacitación "Gestión y Análisis de Datos, Herramientas de Datos y Big Data" y a sus objetivos estratégicos.-

Que constituye una importante oportunidad para el intercambio de experiencias y la generación de vínculos y relaciones comerciales con los principales representantes del ámbito financiero y tecnológico de América Latina, pudiendo contribuir así al retorno de la inversión y el logro de los objetivos estratégicos de la AFD.-

Que el monto a ser invertido asciende a la suma de Dólares Americanos mil cuatrocientos (USD 1.400,00), más impuestos y gastos de transferencia, si correspondiese; más pasajes aéreos y viático correspondiente.-

Que el Reglamento de Capacitación vigente en cuanto a las "Condiciones para la cobertura" de Cursos de Corta Duración, en el ítem 15 establece que: "... la AFD podrá cubrir hasta el 100% del costo total del curso. La cobertura no será mayor a 10 salarios mínimos por evento".-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

- Art. 1º.-** Autorizar la participación de los siguientes funcionarios de la AFD: Eligio Fernando Ortiz Chávez, Gerente de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología; y, Marcelo Enrique Segovia Ayala, Encargado de Tecnología de la Información; en el "23° Congreso Latinoamericano de Tecnología e Innovación Financiera - CLAB 2023", conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-
- Art. 2º.-** Conceder el permiso correspondiente a los funcionarios de la AFD, cuya participación ha sido autorizada en el artículo precedente, del 12 al 15 de setiembre del corriente año.-
- Art. 3º.-** Autorizar a la Gerencia de Planificación y Finanzas, a través del área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el pago a Financial and International Business Association (FIBA), de la suma de Dólares Americanos mil cuatrocientos (USD 1.400,00), más impuestos y gastos de transferencia, si correspondiese; en concepto de participación de los funcionarios.-
- Art. 4º.-** Autorizar a la Gerencia de Planificación y Finanzas, a través del área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el pago de los pasajes aéreos y del viático por la cantidad de cinco días (5) días, a los funcionarios cuya participación ha sido autorizada en el artículo 1º de la presente Resolución, del 70% del importe diario establecido en la Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País vigente, aprobada por el Decreto N° 8.759/2023, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Pago y Rendición de Cuenta de Viático por Beneficiario vigente.-

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO. -


 SANDRA BENÍTEZ
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 74 del 30 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN AFD N° 01.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA AFD EN EL
"23° CONGRESO LATINOAMERICANO DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN FINANCIERA -
CLAB 2023"
(HOJA 3/3)-

...///...

- Art. 5º.- Disponer la imputación de la(s) erogación(es) autorizada(s) en el (los) artículo(s) precedente(s) al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-
- Art. 6º.- Establecer que los participantes deberán entregar al área de Recursos Humanos una copia de la constancia o certificado correspondiente, una vez concluido el mencionado Congreso. Asimismo deberán presentar a su superior inmediato y al área de RR.HH. un informe sobre su participación, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la finalización del mismo, así como los materiales si hubiere; y, realizar una presentación al Directorio sobre el Congreso así como sobre los conocimientos adquiridos en la capacitación a otros funcionarios de la institución, cuyas tareas están vinculadas al ámbito de la capacitación autorizada, en caso de ser necesario.-
- Art. 7º.- Encomendar al área de Recursos Humanos velar por el cabal cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Capacitación para Funcionarios de la AFD y en el Decreto Reglamentario N° 8.759/2023.-
- Art. 8º.- Comunicar a quienes corresponda.-

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO. -


SANDRA BENÍTEZ
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

